

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Resolución de la Concejalía de Interior y Personal nº 350, de 21 de enero de 2025, por la que se corrigen las bases del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Técnico/a de Apoyo del Ayuntamiento de Toledo, convocado por resolución nº 73, de 13 de enero de 2025, de la Concejalía de Interior y Personal ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 10, 16/01/2025).

Relativo a la convocatoria para la cobertura plaza de 1 plaza de Técnico/a de Apoyo, rama Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP) / Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ITOP) (AE/A1-A2/23) de la Subescala Técnica de Administración Especial (Subgrupo A1/A2) del Ayuntamiento de Toledo por el sistema general de acceso libre aprobada por Decreto de la Concejalía de Interior y Personal nº 73, de fecha 13 de enero de 2025 (publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo nº 10 del 16 de enero de 2025), por este Decreto y en virtud de las atribuciones que me están delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de junio de 2023, **RESUELVO:**

Realizar las siguientes correcciones en las bases de la convocatoria:

- En el párrafo primero, **donde dice:**

"(...) incorporando una plaza de Técnico/a de Apoyo, rama ICCP, Obras Públicas, Ingeniería Civil de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento para su cobertura por el sistema general de acceso libre y procedimiento de oposición."

Debe decir:

"(...) incorporando 1 plaza de Técnico/a de Apoyo, rama Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (ICCP) / Ingeniero Técnico de Obras Públicas (ITOP) (AE/A1-A2/23) de la Subescala Técnica de Administración Especial del Ayuntamiento de Toledo por el sistema general de acceso libre."

- En la base 1.1. Objeto de la convocatoria, donde dice:

"(...) una plaza de Técnico/a de Apoyo, rama ICCP, Obras Públicas, Ingeniería Civil (AE/A1/23) de la subescala Técnica de Administración Especial de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Toledo."

Debe decir:

"(...) una plaza de Técnico/a de Apoyo, rama Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos / Ingeniero Técnico de Obras Públicas (AE/A1-A2/23) de la subescala Técnica de Administración Especial de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Toledo."

Cúmplanse los trámites pertinentes.

Toledo, 21 de enero de 2025.- El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

Nº.I.-371